



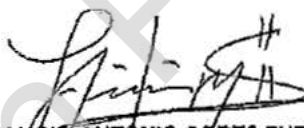
**INSTRUMENTO DE PRÓRROGA No 001/2016 CONTRATO No. 0011/2015  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002/2016-SECRETARÍA DE CULTURA  
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA  
PRESIDENCIA, 2016"**

**SILVIA ELENA REGALADO BLANCO**, mayor de edad, Máster en Educación Superior, del domicilio de [REDACTED], de este departamento, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en carácter de SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cuarenta mil seiscientos nueve - ciento seis - siete; según Decreto Ejecutivo número OCHO, de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO DIECISIETE, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, de fecha veinticinco del mismo mes y año, por medio del cual se crea la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA; y Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento como SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, número SESENTA Y CINCO, de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número QUINCE, Tomo CUATROCIENTOS DIEZ de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, teniendo facultades para firmar documentos como el presente; quien en adelante se denominará "LA SECRETARÍA" por una parte y **LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES CONOCIDO COMO LUCIO ANTONIO SORTO MORALES**, [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., que se abrevia SEGUSAL, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil noventa y nueve-ciento cinco-cero; que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA" CONSIDERANDO: I) Que con fecha once de diciembre de dos mil quince, se celebró con la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., que se abrevia SEGUSAL, S.A. DE C.V., el CONTRATO No. 0011/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016", por un monto que asciende hasta un máximo de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$721,140.00), dicho precio incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Impuesto al Valor Agregado) IVA. II) Que de acuerdo a las Cláusulas Tercera.- Plazo y Décima Tercera: Modificación, Ampliación y/o Prórroga del Contrato No.0011/2015, este podrá prorrogarse de conformidad con la LACAP, su Reglamento y el contrato. III) Que mediante Resolución de Prórroga de Contrato No. 0036/2016, emitida el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, la Secretaria de Cultura de la Presidencia autoriza la prórroga del Contrato No. 0011/2015 "SERVICIO DE


SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016". Por lo que en el carácter en que comparecemos convenimos en prorrogar el CONTRATO No. 0011/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016", para el período de DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017, por un monto total de de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$721,140.00)), dicho precio incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Impuesto al Valor Agregado) IVA. Asimismo la Contratista se obliga a ampliar las garantías correspondientes y a prestar el servicio de conformidad a las bases de licitación que dio origen al Contrato No.0011/2015, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016". Se Mantienen las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del Contrato No. 0011/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016", que no sufren modificación por medio del presente. En fe de lo cual, suscribimos el presente instrumento de Prorroga, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

  
SILVIA ELENA REGALADO BLANCO  
SECRETARIA DE CULTURA



  
LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES  
EL CONTRATISTA



  
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, Ante mí, SILVIA CAROLINA BARRIENTOS GARCÍA, Notario, de este domicilio, comparece la Maestra SILVIA ELENA REGALADO BLANCO, de [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] de este departamento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en carácter de SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cuarenta mil seiscientos nueve - ciento seis - siete; según Decreto Ejecutivo número OCHO, de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO DIECISIETE, Tomo TRECIENTOS OCHENTA Y TRES, de fecha veinticinco del mismo mes y año, por medio del cual se crea la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA; y Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento como SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, número SESENTA Y CINCO, de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número QUINCE, Tomo CUATROCIENTOS DIEZ de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, teniendo facultades para firmar documentos como el presente quien se denominará "LA SECRETARÍA"; y LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES CONOCIDO COMO LUCIO ANTONIO SORTO MORALES de [REDACTED] de edad, Motorista, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual tuve a la vista, con

Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

actuando en calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil noventa y nueve-ciento cinco-cero; personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **A)** Certificación de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **SEGUSAL, S.A. DE C.V.** otorgado ante los oficios notariales del Licenciado Andrés Pineda Chicas, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de Comercio al Número **OCHO**, del Libro **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Registro Sociedades, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **B)** Certificación de Escritura Pública de Modificación, transformación o fusión de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Werner Bladimir Martínez Quintanilla, inscrita en el Registro de Comercio al **NÚMERO SETENTA** del **LIBRO TRES MIL VEINTIOCHO** del Registro de Sociedades, el día cinco de diciembre de dos mil doce; y en la que se reúnen los estatutos vigentes de la Sociedad, y que consta que la sociedad es de naturaleza Anónima de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña, y que se denomina **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, que su domicilio principal es la ciudad de San Salvador departamento de San de San Salvador, que es de plazo indeterminado, que entre la finalidad u objeto social de la misma se encuentra entre otros, el servicio de limpieza de edificios, locales u oficinas públicas o privadas y en general cualquier clase de inmuebles o muebles ya sea mediante contrato o de forma individual, la prestación de servicios de investigación u cualquier otra análoga que requiera conocimientos o practica militar, policial o detectivesca ya sea a personas naturales o jurídica previa autorización de la Identidad correspondiente, siendo esta su finalidad principal; que la representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social de la sociedad corresponde al Administrador Único o en su caso a un Director o Gerente nombrado por la Junta Directiva, quienes duraran en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos; **C)** Certificación de Acta número dos-dos mil quince de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciséis de enero de dos mil quince, y en la que consta que en su Punto de Acta **UNICO**, se acordó elegir el Administrador Único y al Administrador Único suplente de la sociedad, por haber renunciado el anterior el Administrador Único y Administrador Único suplente, quedando como Administrador Único Propietario al señor **LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES CONOCIDO COMO LUCIO ANTONIO SORTO MORALES**, de la sociedad, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **OCHENTA Y NUEVE** del libro **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades el día veintisiete de julio de dos mil dos mil quince. Quienes en el documento que antecede se denominan en su orden **"LA SECRETARÍA"** y **"EL CONTRATISTA"**, y **ME DICEN: I)** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes en el **INSTRUMENTO DE PRÓRROGA NÚMERO CERO CERO UNO / DOS MIL DIECISÉIS AL CONTRATO NÚMERO CERO CERO ONCE / DOS MIL QUINCE, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016"**, **II)** Asimismo reconocen todos los derechos, obligaciones, pactos y renunciaciones contenidos en el Instrumento de prórroga antes relacionado, el cual ha sido otorgado en esta ciudad y en esta fecha. **III)** En dicho documento se prórroga el **CONTRATO NÚMERO CERO CERO**

ONCE / DOS MIL QUINCE "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016", para el período de DOCE MESES, comprendidos del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por un monto total de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$721,140.00), dicho precio incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Impuesto al Valor Agregado) IVA. Asimismo la Contratista se obliga a ampliar las garantías correspondientes y a prestar el servicio de conformidad a las bases de licitación que dio origen al **CONTRATO NÚMERO CERO CERO ONCE / DOS MIL QUINCE, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016"**. Se Mantienen las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del **CONTRATO NÚMERO CERO CERO ONCE / DOS MIL QUINCE, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, 2016"**, que no sufren modificación por medio de la presente. Yo la Suscrita Notario DOY FE: de ser AUTÉNTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les huba todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, me manifiestan estar redactado conforme sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

